

DECRETO EXENTO: 165/14

MARIA ELENA, 14 ENE 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1º **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la comuna de Quillagua, el día 28 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo de armado de pesebre navideño en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2º Autorízase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3º Anótese, comuníquese y archívese.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 166/14 /

MARIA ELENA, 14 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 30 de Diciembre de 2013, por traslado de jurado, evaluación monos Fin de Año en María Elena. (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

14 ENE. 2014

DECRETO EXENTO: 10714

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02).

DECRETO:

REGULARÍDESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. LIZA VILLAR CANALES, HONORARIO, GRADO 17º ASIMILADO, ASESOR FAMILIAR IEF -PROGRAMA - FOSIS, PARA VISITAR A LA FAMILIA CASTRO-SOZA Y TRABAJO CON EL PLAN FAMILIAR, SESIÓN NUESTROS SUEÑOS.

FECHA: 27.12.2013

VALOR: \$ 15.489

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARÍA ELENA

Distribución: 000.

--- ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA : Tesorería

--- 2º COPIA : Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 ENE. 2014

DECRETO EXENTO: 168 14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. LIZA VILLAR CANALES, 17º E.M., ASESOR FAMILIAR PROGRAMA FOSIS, PARA LA CAPACITACION SISTEMA REGISTRO DE DATOS INTERVENCION PSICOSOCIAL, REVISION CASOS ESPECIALES.

FECHA: 08.01.2014

VALOR: \$ 15.489

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARÍA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA : Tesorería
- 2º COPIA : Archivo Comedido

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 169/14.

MARIA ELENA, 16.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 13.01.2014. de uso de 1 día de Permiso Administrativo de la funcionaria **LUISA PINO CRUCES**, Administrativo, A Contrata asimilada a Grado 16°.
- 2.- El Registro N° 448 de fecha 27.01.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** la solicitud de uso de 1 día de Permiso Administrativo a la funcionaria **LUISA PINO CRUCES**, Administrativa, A Contrata asimilada a grado 16°

DIAS SOLICITADOS	: 1 día.
DIAS DISPONIBLES	: 6 días.
DIAS SALDO	: 5 días.
FECHA DESDE	: 16.01.2014.
FECHA HASTA	: 16.01.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/AAM/VVT/vvt



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal - Finanzas-Archivo.

14.01.14

170/14

MARÍA ELENA,

DECRETO EXENTO:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

SANTIAGO

- 1.- *La necesidad de concurrir a la ciudad de , para realizar diversos trámites propios del servicio,*
- 2.- *Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.*
- 3.- *Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.*
- 4.- *Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02).*

DECRETO:
FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5°, POR CONCURRIR A CONSEJO MONUMENTOS NACIONALES A PLENARIA APROBACION DISEÑO SALON MULTIUSO MARIA ELENA. INFORME SOBRE CASAS SINIESTRADAS.

FECHA : 14 DE ENERO DEL 2014

VALOR \$28.954.-

UN DIA

SIN PASAJES Y

2.- SIN PERNOCTAR *El comitido, que da derecho a de viático.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/cba



ALCALDE DE MARÍA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal
- 1° COPIA : Tesorería
- 2° COPIA : Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0171

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 06-01-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0172

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Calama, el día 08-01-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0173

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Calama, el día 10-01-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0174

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día 13-01-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.